



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(184) PREGUNTA ESCRITA CONGRESO

184/22392

03/04/2025

63808

AUTOR/A: ALCARAZ MARTOS, Francisco José (GVOX); CHAMORRO DELMO, Ricardo (GVOX); FERNÁNDEZ RÍOS, Tomás (GVOX); RAMÍREZ DEL RÍO, José (GVOX)

RESPUESTA:

En relación con la pregunta formulada, se indica, en primer lugar, respecto a los datos de cotizaciones aportados, hay que tener presente que los precios en el mercado de estas materias primas están muy influidos por los precios mundiales, ya que operamos en un mercado internacional en el que la tendencia de los precios es marcada por las plazas o bolsas cerealistas de grandes productores como los Estados Unidos de América (EE.UU.), donde en las últimas semanas ha habido bajadas por las revisiones al alza de las estimaciones de producción USDA (Departamento de Agricultura de EE.UU), y un mercado también afectado por las tensiones comerciales ante la previsión de imposición de aranceles por parte de EE.UU.

España es el primer productor de piensos de la Unión Europea (UE). Para el suministro de materia prima para la fabricación de piensos dependemos, en mayor o menor medida en función de la producción nacional de cereal, sujeta a marcadas variaciones entre las diferentes campañas, de las importaciones de cereales (de media suponen alrededor del 50% del consumo) que, por tanto, influyen en el precio percibido por nuestros agricultores en el mercado interior.

Tras la invasión de Ucrania por parte de Rusia se incrementó mucho el precio del grano y, por ende, del pienso, produciendo una caída de rentabilidad de las explotaciones ganaderas, favoreciendo, en contraposición, al sector agrícola. Posteriormente, estos precios fueron estabilizándose con tendencia a la baja, pero con niveles de precios superiores a las cotizaciones anteriores a la invasión en todas las materias primas indicadas.

El Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación (MAPA), lleva a cabo un seguimiento constante y pormenorizado de su mercado analizando los flujos comerciales, así como todas sus variables.



Este seguimiento se reforzó tras la pandemia y el comienzo de la guerra en Ucrania, y se traduce en la elaboración y publicación de boletines semanales de precios, boletines mensuales de mercado, asistencia y pertenencia a todos los foros relevantes en la materia (Consejo internacional de cereales, Sistema de información del mercado agrícola del G20+España -AMIS-, sistema de seguimiento de materias agrarias en el Mediterráneo -MED-AMIN-, el Mecanismo europeo de preparación y respuesta ante crisis de seguridad alimentaria (European Food Security Crisis preparedness and response Mechanism, EFSCM), creado durante la pandemia y activado tras la invasión de Ucrania, etc.

España, además, cuenta con un sistema de seguimiento de existencias de los principales cereales (SIEGA), entre otros productos, que contribuye a un mejor conocimiento del mercado y una mayor transparencia del mismo, así como a fomentar una mayor estabilidad.

Igualmente, se señala que el MAPA realiza un seguimiento de la rentabilidad de las explotaciones cerealistas a través de la Red Contable Agraria Nacional y a través de la red de explotaciones tipo, Red Cultivos, integrada en la red internacional Agri Benchmark.

No obstante, el MAPA, no tiene herramientas en el marco de un mercado común europeo y de un mercado de materias primas global para regular precios ni para hacer frente a las oscilaciones de estos, pero sí está actuando para hacer frente a sus consecuencias y al impacto que pueda tener en la rentabilidad de sus agricultores.

Es por ello por lo que da soporte a los productores de cereales, a través de las herramientas reales y posibles, no solo por medio de la Política Agrícola Común (PAC), que recoge pagos a rentas, de índole ambiental, etc., que tienen específicamente en cuenta a estos cultivos, sino a través de líneas concretas del Sistema español de seguros agrarios combinados, de ayudas coyunturales destinadas a paliar situaciones de crisis climatológicas o relativas a subidas de precios de insumos como los fertilizantes, etc.

Cabe recordar los apoyos que se concedieron en el caso de la sequía a través del Real Decreto-Ley 4/2023, de 11 de mayo, concretadas en la Orden APA/871/2023, de 20 de julio, por la que se determinan las cuantías, zonas y cultivos afectados relativos a las ayudas directas a los sectores agrícolas dispuestas en el artículo 6 del Real Decreto-Ley 4/2023, de 11 de mayo; y las ayudas procedentes de la reserva agrícola previstas en el artículo 198 del Real Decreto-Ley 5/2023, de 28 de junio. Se destinaron 268,7 millones de euros para tierras de cultivo de secano, arroz y tomate.



Y las ayudas excepcionales a los agricultores por el aumento de los precios de los fertilizantes con 300 millones de euros presupuestados, reguladas por el artículo 30 del Real Decreto-Ley 20/2022, de 27 de diciembre, de medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania y de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad y por la [Orden APA/122/2023, de 8 de febrero](#), por la que se concretan determinados requisitos y condiciones relativos a la ayuda de Estado por el incremento de los costes de los agricultores por el uso de productos fertilizantes, recogida en el artículo 30 del Real Decreto-ley 20/2022, de 27 de diciembre.

Madrid, 12 de mayo de 2025